



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

Firmado por: MEJIA  
CORNEJO Juan  
Carlos FIR  
08271555 hard  
Motivo: Firma  
Digital  
Fecha: 03/09/2019  
17:33:09 -0500

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 03 de septiembre de 2019

Nº 107-2019-GG-OSITRAN

### VISTOS:

Los Informes Nº 381 y 389-2019-JLCP-GA-OSITRAN de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial; los Memorandos Nºs 268, 271 y 275-2019-GPP-OSITRAN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; los Memorandos Nº 0613 y 0620-2019-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración; el Memorando Nº 0350-2019-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo Nº 1444, establece que el Plan Anual de Contrataciones - PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la referida Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, señala que el PAC es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. Asimismo, señala que; luego de aprobado el PAC, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, debiendo publicarse en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del PAC o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso; además de ello, se establece que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el PAC, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, en su numeral 7.6. *“De la modificación del Plan Anual de Contrataciones”* señala, entre otros, que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones; asimismo, señala que toda modificación debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación del PAC; precisando que, en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE; indica, además, que el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 001-2019-GG-OSITRAN de fecha 10 de enero de 2019, se aprobó el PAC del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN para el Año Fiscal 2019 (PAC 2019);

Que, posteriormente, por Resoluciones de Gerencia General Nº 020-2019-GG-OSITRAN, 077-2019-GG-OSITRAN y 094-2019-GG-OSITRAN, se modificó dicho instrumento de gestión;

Que, mediante Memorandos Nº 0613 y 0620-2019-GA-OSITRAN del 28 de agosto de 2019 y 2 de septiembre de 2019, respectivamente, la Gerencia de Administración planteó la necesidad de aprobar la cuarta modificación del PAC 2019, con la inclusión de tres (3) procedimientos de selección, de conformidad con lo expuesto por la Jefatura de Logística y Control Patrimonial a

Visado por: ARROYO TOCTO Victor  
Adrian FAU 20420248645 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 03/09/2019 17:27:04 -0500

Visado por: PEÑALOZA VARGAS  
Jose Tito FAU 20420248645 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 03/09/2019 17:26:11 -0500



Calle Los Negocios 182, piso 2  
Surquillo - Lima  
Central Telefónica: (01) 500-9330  
www.ositran.gob.pe

Visado por: CHEN CHEN Thou Su  
FAU 20420248645 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 03/09/2019 17:24:54 -0500



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

través de los Informes N° 381 y 389-2019-JLCP-GA-OSITRAN y la documentación de sustento respectiva;

Que, según se aprecia de los precitados Informes, los procedimientos de selección que deben incluirse al PAC se refieren a lo siguiente: (i) Adquisición de Software de digitalización para la línea de producción de microformas con valor legal; (ii) Servicio de evaluación técnica de requerimientos de obras accesorias presentadas por el concesionario en la infraestructura vial concesionada en los sectores 1, 2, 3, 4 y 5 del IIRSA Norte; y; (iii) Supervisión Integral del Servicio de la Línea 1 del Metro de Lima y Callao;

Que, en concordancia con los criterios establecidos en el numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado las correspondientes certificaciones de crédito presupuestario, así como las previsiones presupuestarias respectivas, mediante los Memorandos N°s 268, 271 y 275-2019-GPP-OSITRAN;

Que, en tal sentido, contando con los valores estimados calculados por la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, y las certificaciones y previsiones presupuestarias emitidas por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y suscritas adicionalmente por la Gerencia de Administración, en el caso de las segundas, se planteó la necesidad de aprobar la cuarta modificación del PAC 2019;

Que, mediante Memorando N° 0350-2019-GAJ-OSITRAN del 3 de septiembre de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de la revisión efectuada, emitió opinión favorable respecto de la modificación propuesta por la Gerencia de Administración, considerando jurídicamente viable su aprobación;

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 0006-2019-PD-OSITRAN de fecha 21 de febrero de 2019, se delegó en la Gerencia General la facultad de aprobar y/o modificar el PAC del OSITRAN;

Que, estando a los hechos antes descritos, así como a la necesidad sustentada por la Gerencia de Administración de modificar el PAC 2019, resulta necesario emitir el correspondiente acto resolutivo a efectos de aprobar la referida modificación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1444; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones; y, la Resolución de Presidencia N° 0006-2019-PD-OSITRAN;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, correspondiente al Año Fiscal 2019, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación del Plan Anual de Contrataciones modificado y de la presente Resolución, en el portal electrónico del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, así como en el portal institucional ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

**JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO**  
Gerente General

NT 2019069962



Calle Los Negocios 182, piso 2  
Surquillo - Lima  
Central Telefónica: (01) 500-9330  
[www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)





**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - INCLUSIONES - CUARTA MODIFICATORIA**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **002557-ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO**

C) SIGLAS : **OSITRAN**

F) PLIEGO : **022- ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO**

D) UNIDAD EJECUTORA : **ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **Resolución de Gerencia General**

B) AÑO : **2019**

E) RUC : **20420248645**

Para generar el archivo XML para el SEACÉ Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTE-CEDEENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
54	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE DIGITALIZACIÓN PARA LA LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS CON VALOR LEGAL"	4323211100008879	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	150,000.00	15	01	41	09	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	JLCP	OGD	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIRA
55	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		"SERVICIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE REQUERIMIENTOS DE OBRAS ACCESORIAS PRESENTADAS POR EL CONCESIONARIO EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONCESIONADA EN LOS SECTORES 1, 2, 3, 4 Y 5 DEL IIRSA NORTE"	8010160600226117	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	213,000.00	15	01	41	09	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	JLCP	GSF	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIRA
56	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		"SUPERVISIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE LIMA Y CALLAO"	8110151100255505	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	15,682,000.00	15	01	41	09	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	JLCP	GSF	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIRA